



DECRETO NÚMERO **0097-02-2019**

Por el cual se termina un encargo y se designa Alcalde Municipal de Popayán (Cauca).

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 y,

#### CONSIDERANDO

El Gobernador del Departamento del Cauca, mediante Decreto No. 0038 del 30 de enero de 2019, designó como Alcalde encargado del Municipio de Popayán (Cauca) al señor HÉCTOR ANDRÉS GIL WALTEROS, identificado con C.C. No. 76.311.485 expedida en Popayán (Cauca), Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento del Cauca, hasta tanto se enviara la correspondiente terna de candidatos por las organizaciones políticas: Partido Alianza Social Independiente (ASI), Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS) y Partido Alianza Verde de Colombia, para proceder a la designación de alcalde, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con el artículo 29 parágrafo 3 de la Ley 1475 de 2011.

La Ley 136 de 1994 en su artículo 106 establece "DESIGNACIÓN. El Presidente de la República, en relación con el Distrito Capital de Santafé de Bogotá y los gobernadores con respecto a los demás municipios, para los casos de falta absoluta o suspensión, designarán alcalde del mismo movimiento y filiación política del titular, de terna que para el efecto presente el movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección".

Mediante oficio recibido en la Gobernación del Cauca el día 30 de enero de 2019, los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil-Cauca, certifican que el señor CESAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO, identificado con la C.C. No. 76.310.369 expedida en Popayán, fue inscrito como candidato a la Alcaldía de Popayán, para las elecciones del 25 de octubre de 2015, bajo la figura jurídica de "COALICIÓN" denominada "EL CAMBIO PARA POPAYÁN", conformada por las organizaciones políticas: Partido Alianza Social Independiente (ASI), Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS) y Partido Alianza Verde de Colombia.

Mediante oficio No. 00194 del 04 de febrero de 2019, el Gobernador del Departamento del Cauca, solicitó a los Representantes Legales de las organizaciones políticas respectivas, remitir terna de candidatos con el fin de proveer el cargo de Alcalde Municipal de Popayán, como consecuencia de la medida de aseguramiento consistente en DETENCIÓN PREVENTIVA EN CENTRO DE RECLUSIÓN, ordenada por el Juzgado Tercero Penal Municipal de Popayán con Funciones de Control de Garantías, dentro del asunto radicado C.U.I: 19001600070320170094700 NI: 32435.

Por oficio recibido en la Gobernación del Cauca vía correo electrónico, el día 18 de febrero de 2019 y radicado bajo el número AGDE-31154 del 20 de febrero de 2019, los Representantes Legales de las organizaciones políticas, envían terna integrada por los ciudadanos FERNEY SILVA IDROBO identificado con C. C. No. 10.487.216 de Santander de Quilichao, JUAN CARLOS OROBIO QUIÑONES identificado con C. C. No. 76.314.131 de Popayán y MARTHA LUCIA AGREDO CERÓN identificada con C. C. No. 1.061.699.133 de Popayán.

De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 29 de la Ley 1475 de 2011, señala que no podrán ser encargados o designados como alcaldes para proveer vacantes temporales o absolutas quienes se encuentren en cualquiera de las inhabilidades a que se refieren los numerales 1, 4 y 5 del artículo 37 de la Ley 617 de 2000. En virtud de lo anterior se procedió a verificar los antecedentes fiscales.





Continuación Decreto No. **0097-02-2019**

disciplinarios y policivos de los ternados, así como también las hojas de vida aportadas, evidenciando que cumplen con los requisitos legales para tal efecto.

En consecuencia, resulta procedente proferir la designación como Alcalde del Municipio de Popayán al señor JUAN CARLOS OROBIO QUIÑONES identificado con C. C. No. 76.314.131 de Popayán y la terminación de la designación como Alcalde encargado del Municipio de Popayán al señor HÉCTOR ANDRÉS GIL WALTEROS.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Terminar la designación como Alcalde encargado del Municipio de Popayán (Cauca) al señor HÉCTOR ANDRÉS GIL WALTEROS, identificado con C.C. No. 76.311.485 expedida en Popayán (Cauca), de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente Decreto.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar de la terna enviada por los Representantes Legales de las organizaciones políticas: Partido Alianza Social Independiente (ASI), Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS) y Partido Alianza Verde de Colombia, como Alcalde del Municipio de Popayán (Cauca), al señor JUAN CARLOS OROBIO QUIÑONES identificado con C. C. No. 76.314.131 de Popayán.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido del presente acto al señor JUAN CARLOS OROBIO QUIÑONES identificado con C. C. No. 76.314.131 de Popayán, correo electrónico [jorobio1@gmail.com](mailto:jorobio1@gmail.com), al señor HÉCTOR ANDRÉS GIL WALTEROS, en la Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento del Cauca, a los Representantes Legales de las organizaciones políticas: Partido Alianza Social Independiente (ASI) en la calle 34 No. 21-46 barrio la soledad de la ciudad de Bogotá, Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS) en la carrera 5 No. 16-14 oficina 704, edificio el globo de la ciudad de Bogotá y Partido Alianza Verde de Colombia, en la calle 36 No. 28A-24 barrio la soledad de la ciudad de Bogotá y al Juzgado Tercero Penal Municipal de Popayán con Funciones de Control de Garantías en la calle 8 No. 10-00 Palacio de Justicia Luis Carlos Pérez de esta ciudad, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales desde de la posesión del alcalde designado.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Popayán, **25 FEB. 2019**

  
**ÓSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO**  
Gobernador

Aprobó: Adriana Solarte Muñoz-Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
Revisó: Marcela Moreno C.-Profesional Universitario  
Proyectó: Victoria Arcos-Profesional Universitario  
Elaboró: Luz Dary Torres-Profesional Universitario